



GOBIERNO
REGION ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0013 - 2016 -GRA/GR

Huaraz,

21 ENE 2016

VISTO:

El oficio N° 1113-2015-GRA/CR/SCR de fecha 11 de setiembre del 2015, conteniendo el Acuerdo de Consejo Regional N° 196-2015-GRA/CR de fecha 03 de setiembre del 2015, el Informe Técnico N° 01-2015-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI de fecha 11 de agosto del 2015, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 196-2015-GRA/CR de fecha 03 de setiembre del 2015, en su artículo primero Acuerda: Modificar el Anexo N° 01 del PIP: “Mejoramiento de la Carretera Departamental: EMP.PE-3N (Catac) – Túnel Kahuish – Chavín de Huantar – San Marcos – EMP.PR-14A (Succha) Provincia de Recuay y Huari, Departamento de Ancash”, con código de SNIP 264620, en atención al Acuerdo de Consejo Regional N° 162-2013-GRA/CR, de fecha 09 de diciembre del 2013, aprobado en Sesión de Consejo de fecha 05 de Diciembre del 2013, en su artículo primero Acuerda: aprobar la lista de proyectos de Inversión Publica debidamente viabilizado, los mismos que se detallan en el anexo N° 01 para ser financiados y ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 bajo la modalidad de obras por impuestos y su reglamento, la misma que es modificado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 09-2014-GRA/CR, de fecha 06 de Febrero del 2014 aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 06 de Febrero del 2014; asimismo se dispuso constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que ejecutarán el proyecto;

Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratara para supervisar la ejecución de los proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y su reglamento. Comité Especial que se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia, tecnología y trato justo e igualitario, los mismos que serán designados por el Presidente Regional.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad privada supervisora que se contratara para supervisar la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Carretera Departamental: EMP.PE-3N (Catac) – Túnel Kahuish – Chavín de Huantar – San Marcos – EMP.PR-14A (Succha) Provincia de Recuay y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Huaraz, 21 ENE 2016

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Presidenta Gobierno Regional de Ancash



Huari, Departamento de Ancash”, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su reglamento, a que se refiere el Acuerdo de Consejo Regional N° 196-2015-GRA/CR de fecha 03 de setiembre del 2015, el Acuerdo de Consejo Regional N° 162-2013-GRA/CR, de fecha 09 de diciembre del 2013, aprobado en Sesión de Consejo de fecha 05 de Diciembre del 2013, modificado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 09-2014-GRA/CR, de fecha 06 de Febrero del 2014 aprobado en Sesión de Consejo de fecha 06 de Febrero del 2014, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | | |
|---|--|-----------------|
| 1 | ING. ALEX HAROLD SILVA ALVARADO | Presidente |
| 2 | LIC. ANGEL OMAR MALDONADO MEJIA | Primer Miembro |
| 3 | ABOG. ZOILA EMPERATRIZ DEL PILAR CORDOVA ZULOETA | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | | |
|---|---------------------------------------|---------------------------|
| 1 | ING. MARCO ANTONIO LUDEÑA LEÓN | Suplente del Presidente |
| 2 | ECON. JUAN JOSE VALERA BARRON | Suplente del 1er. Miembro |
| 3 | ABOG. JUAN ALFONSO MALLQUI LA BARRERA | Suplente del 2do. Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en las normas legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados del Comité Especial y a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, cuando corresponda, para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Waldo Ríos Salcedo



Waldo Ríos Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 21 ENE 2016
EDITH MARIA CECILIO EGUSQUIZA
Ejecutiva Gobierno Regional de Ancash

51 ENE 2016